



Bancoomeva

Bancoomeva
facilita la vida

Bancoomeva

INVESTIMENTOS

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2023

CONTENIDO

	Pág.
1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE BANCOOMEVA	6
1.1. Capital y estructura de propiedad	6
1.2. Identificación de los Accionistas	6
1.3. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria	7
1.4. Negociación de acciones y de valores emitidos por la sociedad	7
1.5. Otras Inversiones	7
2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BANCOOMEVA	7
2.1. Funcionamiento de la Junta Directiva	7
2.1.1. Composición de la Junta Directiva	7
2.1.2. Perfil y hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva	8
2.1.3. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva	8
2.1.4. Política de remuneración de la Junta Directiva	9
2.1.5. Funciones y responsabilidades de la Junta Directiva, de su Presidente y su Secretario	10
2.1.6. Reuniones de la Junta Directiva	12
2.1.7. Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva y Comités de Apoyo	14
2.1.8. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta	15
2.2. Relaciones de la Junta Directiva	16
2.3. Conflictos de Interés	17
2.4. Funcionamiento de los Comités de la Junta Directiva	18
2.4.1. Comité de Auditoría	18
2.4.1.1. Conformación del Comité	18
2.4.1.2. Reuniones y asistencia	18
2.4.1.3. Actividades del Comité de Auditoría	18
2.4.2. Comité Delegado de Riesgos	20
2.4.2.1. Conformación del Comité	20
2.4.2.2. Reuniones y asistencia	20
2.4.2.3. Actividades del Comité Delegado de Riesgos	21
2.5. El Presidente del Banco y la Alta Gerencia	21
2.5.1. Proceso de selección de Altos Directivos	21
2.5.2. Política de remuneración	21
2.5.3. Evaluación de los Altos Directivos	22
2.5.4. Rendición de cuentas	22
3. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	22
3.1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre operaciones con partes vinculadas	22
3.2. Operaciones con partes vinculadas	23
4. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS	23

4.1.	Sistema de Control Interno (SCI)	23
4.2.	Función de Cumplimiento y Gestión de Conducta	24
4.3.	Política de riesgos y su aplicación	25
4.4.	Resultados indicadores de la Declaración de Apetito al Riesgo a diciembre de 2023	31
4.5.	Materialización de riesgos	34
4.6.	Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos	34
5-	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	36
5.1.	Información, comunicación y atención de solicitudes a los accionistas	36
5.2.	Asistencia a la Asamblea General de Accionistas	36
5.3.	Acuerdos entre Accionistas	37
6.	REVELACIÓN DE INFORMACIÓN	37
6.1.	<i>Página web del Banco</i>	37
6.2.	<i>Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas – Código País</i>	37
7.	RECLAMACIONES ACERCA DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO	38

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2023



Bancoomeva se encuentra comprometida con el fortalecimiento de las prácticas de buen gobierno como pilares que permiten garantizar, entre otros, procesos adecuados de rendición de cuentas, transparencia e integridad de la información y una administración de conflictos de interés apropiada. De esta manera, el Representante Legal del Banco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Gobierno Corporativo preparó el **Informe Anual de Gobierno Corporativo** correspondiente al período enero a diciembre de 2023, el cual es aprobado por la Junta Directiva en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 16 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, para su posterior presentación a la Asamblea General de Accionistas.

La estructura del presente informe se ha alineado con las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas – “Código País” expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC. El informe incluye temas relacionados con la estructura de la propiedad, estructura de la Administración con sus políticas de nominación, selección y remuneración de la Junta Directiva y de selección y compensación de altos directivos, operaciones con partes vinculadas, conflictos de interés, Sistema de Gestión de Riesgos, Asamblea General de Accionistas, Revelación de Información y Reclamaciones acerca del Código.

1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE BANCOOMEVA

1.1. Capital y estructura de propiedad

Bancoomeva se constituyó el 6 de enero de 2011 mediante Escritura Pública No. 0006 otorgada ante la Notaría 18 del Círculo de Cali e inició operaciones al público el 4 de abril del mismo año, con un capital suscrito y pagado, a la fecha de otorgamiento de dicho instrumento público, por siete entidades fundadoras por la suma de \$72.000.000.000 M/Cte. equivalentes a Setenta y Dos Mil (72.000) acciones ordinarias.

A diciembre 31 de 2023 Bancoomeva cuenta con un capital autorizado de QUINIENTOS CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$504.000.000.000.00) M/CTE, dividido en Cincuenta Millones Cuatrocientas Mil (50.400.000) acciones ordinarias, esto es, de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) cada una. A la misma fecha, el capital suscrito y pagado de Bancoomeva S.A. asciende a la suma de \$498.034.390.000 representado en un total de 49.803.439 acciones suscritas y pagadas.

El valor de las acciones en reserva es del orden de \$5.965.610.000 equivalente a 596.561 acciones ordinarias de valor nominal de Diez Mil Pesos (\$10.000) cada una.

1.2. Identificación de los Accionistas

Actualmente la composición accionaria de BANCOOMEVA está conformada por cinco accionistas, siendo la COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA –“COOMEVA” la accionista mayoritaria con el 94.857152% de participación, los demás accionistas cuentan con participaciones inferiores al 5%, tal como se detalla a continuación en la composición accionaria de BANCOOMEVA a diciembre 31 de 2023:

ACCIONISTA	% Participación a Dic. 31/2022	% Participación a Dic. 31/2023
COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA – “COOMEVA”	94,857152%	94,857152%
FUNDACIÓN COOMEVA	2,642858%	2,642858%
COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.	2,083392%	2,083392%
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	0,000002%	0,000002%
FONDO DE EMPLEADOS COOMEVA	0,416596%	0,416596%
TOTAL	100,000000	100,000000

Fuente: Bancoomeva – Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

En virtud de la Ley 1870 de 2017 y de manera particular a partir de la expedición de la Resolución No. 0152 de febrero de 2019 que identificó a COOMEVA como *Holding Financiero del Conglomerado Financiero Coomeva*, la Cooperativa se encuentra sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en cuanto a la calidad de Holding Financiero del Conglomerado Financiero, por lo cual dicha entidad ejerce la supervisión comprensiva y consolidada del Conglomerado Financiero Coomeva, conformado por Coomeva (Holding), Bancoomeva S.A., Fiducoomeva S.A. y Coomeva Corredores de Seguros S.A.

En consecuencia, COOMEVA en su calidad de matriz del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y holding del Conglomerado Financiero Coomeva, emite las directrices, políticas generales y lineamientos de buen gobierno contenidos en su Código, que deben ser implementadas y adaptadas por las entidades que conforman el Conglomerado Financiero Coomeva, esto, sin perjuicio de las normas especiales que les sean aplicables al Banco.

Los miembros de la Junta Directiva de Bancoomeva no son propietarios de acciones del Banco ni en forma directa o indirecta e igualmente, tampoco existen acciones en poder de la sociedad.

1.3. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria

En cuanto a las relaciones económicas existentes entre Coomeva y Bancoomeva, así como entre las demás empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y el Banco, cabe destacar que entre Coomeva y Bancoomeva existe una relación de subordinación, en virtud de la cual la primera ejerce el control sobre éste, lo cual conlleva la facultad de imponer para que Bancoomeva actúe bajo la misma dirección y bajo los mismos parámetros con los que actúan las demás empresas que conforman el Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva.

Durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023 no se celebraron operaciones de ninguna clase, que hubieran estado influenciadas por Coomeva o que se hubieran celebrado para su interés y beneficio exclusivo o de sus empresas vinculadas, ni viceversa.

Así mismo, durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023 no se tomaron decisiones ni se dejaron de tomar decisiones por influencia o en interés de Coomeva ni viceversa.

1.4. Negociación de acciones y de valores emitidos por la sociedad

De conformidad con las facultades previstas en los Estatutos Sociales del Banco no se encuentra contemplada en cabeza de los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores de Bancoomeva la negociación de acciones y valores emitidos por la sociedad.

1.5. Otras Inversiones

Banco Coomeva S.A. es accionista en las siguientes entidades: (i) Fiduciaria Coomeva S.A. – “Fiducoomeva” con 54,86% (constituida como filial del Banco); (ii) Tecnicbanca S.A. – Servibanca con 0,60%; (iii) ACH Colombia S.A. con 0,15%; (iv) Conectamos Financiera S.A. con 9,05% y (v) Credibanco S.A. con 0,85%.

2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BANCOOMEVA

2.1. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1.1. Composición de la Junta Directiva

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales del Banco, la Junta Directiva se compone de cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del período. En todo caso, los miembros de la Junta Directiva permanecerán en su cargo, siempre que no sean removidos o inhabilitados, hasta la próxima reunión anual de la Asamblea General y mientras sus sucesores sean elegidos y posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, conforme a lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo del Banco, la Junta Directiva se conformará con por lo menos un veinticinco (25%) de miembros con carácter independiente o el porcentaje que en su momento señale la ley aplicable.

La Asamblea General de Accionistas del Banco en sesión ordinaria del mes de marzo efectuó la elección de la Junta Directiva de Bancoomeva para el período estatutario 2022-2026 (4 años).

Dado lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, la Junta Directiva estuvo conformada por dos (2) miembros independientes y tres (3) miembros Patrimoniales, así:

Renglón	Miembro de la Junta Directiva	Profesión	Cargo	Posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia	Cargos Ejecutivos en la Matriz Coomeva o Empresas del Grupo	Calidad
1	ALFREDO ARANA VELASCO	Economista	Miembro Principal	Febrero 18 de 2011	Presidente Ejecutivo del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva	Miembros Patrimoniales
	JUAN CARLOS BOTERO SALAZAR*	Odontólogo	Miembro Suplente	Febrero 16 de 2023	Gerente Nacional Prestación y Canales Grupo Coomeva	
2	ALFREDO RINCÓN ANGULO	Ingeniero Industrial	Miembro Principal	Abril 19 de 2012	Gerente Corporativo Financiero Coomeva	
	LUIS MARIO GIRALDO NIÑO	Economista	Miembro Suplente	Abril 12 de 2012	Gerente Corporativo Gestión Integral Asociados	
3	LEÓN DARÍO VILLA VILLA	Economista	Miembro Principal	Julio 27 de 2017	Miembro Patrimonial (no ostenta ningún cargo en la Matriz Coomeva)	
	LUIS CARLOS LOZADA BEDOYA	Ingeniero Industrial	Miembro Suplente	Mayo 22 de 2014	Gerente Corporativo Administrativo y Operaciones Coomeva	
4	EDUARDO JOSÉ VICTORIA RUIZ	Abogado	Miembro Principal	Febrero 18 de 2011	No ostenta cargo en La Matriz	Miembros Independientes
	JULIAN BENAVIDES FRANCO	Ingeniero Eléctrico	Miembro Suplente	Febrero 18 de 2011	No ostenta cargo en La Matriz	
5	GUILLERMO GARCÍA MORALES	Ingeniero de Sistemas	Miembro Principal	Mayo 12 de 2022	No ostenta cargo en La Matriz	
	VICTOR RICARDO ROSA GARCÍA	Administrador de Negocios	Miembro Suplente	Octubre 13 de 2022	No ostenta cargo en La Matriz	

Fuente: Bancoomeva – Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

*El Comité de Posesiones de la Superintendencia Financiera de Colombia aceptó la posesión del Doctor Juan Carlos Botero Salazar en reemplazo del Doctor Marco Antonio Rizo Cifuentes, para el cargo de miembro suplente de la Junta Directiva en el primer renglón. El Doctor Botero Salazar es de profesión odontólogo con Especialización en Gerencia Financiera con énfasis internacional y en Gestión de la Salud; cuenta con amplia experiencia en cargos de primer nivel en entidades de la salud y áreas financieras y administrativas del sector público y privado.

Ningún miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia – “COOMEVA” como Matriz del Grupo Empresarial Coomeva, forma parte de la Junta Directiva de Bancoomeva tampoco ocupan cargos ejecutivos en el Banco.

2.1.2. Perfil y hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva

Además de los requisitos y condiciones establecidas en los estatutos y en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los miembros de la Junta Directiva reúnen las características complementarias e interdisciplinarias que se han definido en el Código de Gobierno Corporativo, en su Artículo 8, numeral 5 y siguientes. Este Código se encuentra publicado en la página web del Banco, así mismo, los perfiles de todos los miembros de la Junta Directiva están publicados en la página web de Bancoomeva en *Acerca de Bancoomeva* link *Gobierno Corporativo / Junta Directiva y Comités*.

2.1.3. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva

El Código de Gobierno Corporativo del Banco establece en su Artículo 8., numeral 7, el procedimiento que se debe llevar a cabo para la verificación del cumplimiento de las calidades generales que deben tener todos los aspirantes a miembros de la Junta Directiva, las condiciones especiales exigidas para ser considerado miembro independiente y la verificación de la disponibilidad de tiempo y dedicación necesarios para el desempeño adecuado de las funciones como miembro de la Junta. Igualmente, se verifica la existencia de inhabilidades e incompatibilidades.

Además de los requisitos y condiciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en los estatutos del Banco, los miembros de la Junta Directiva deben reunir las siguientes características complementarias e interdisciplinarias:

- a. *Contar con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones. Dentro de éstas se encuentran habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores, así como de administración de riesgo. Adicionalmente deberán tener la capacidad de entender y poder cuestionar la información financiera y propuestas de negocios y de trabajar en un entorno internacional.*
- b. *Además de las anteriores competencias básicas, cada miembro de la Junta Directiva deberá contar con otras competencias específicas que le permitirán contribuir en una o más dimensiones, por su especial experiencia, conocimientos de la industria, de aspectos financieros o de riesgos, de asuntos jurídicos, de temas comerciales o de manejo de crisis. BANCOOMEVA proveerá la mejor forma para lograr que el conocimiento de cada uno de los miembros de la Junta Directiva en relación con sus negocios y el entorno general, sea el más adecuado.*
- c. *Contar con experiencia o trayectoria profesional en gestión empresarial y/o economía, administración de empresas, derecho o ciencias afines.*
- d. *Gozar de buen nombre y reconocimiento por su integridad e idoneidad profesional en asuntos relacionados con la intermediación financiera y el mercado de valores que les permita desarrollar adecuadamente sus funciones.*
- e. *No pertenecer simultáneamente a más de cinco juntas o consejos directivos.*

2.1.4. Política de remuneración de la Junta Directiva

Conforme a la facultad consagrada en el numeral 19 del artículo 15 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, que se encuentra publicado en la página web del Banco, este tiene un sistema de compensación para los miembros de la Junta Directiva aprobado por la Asamblea General consistente en el pago de honorarios determinados en salarios mínimos a reconocer, por asistencia a reuniones ordinarias de la Junta Directiva y comités asesores o de apoyo creados por ésta. Por asistencia a reuniones extraordinarias presenciales de la Junta Directiva y sus Comités de Apoyo, los miembros de la Junta Directiva, adicionalmente, percibirán un honorario equivalente al 50% de la remuneración mensual ordinaria por cada reunión a la que asistan.

Esta remuneración se paga en dinero efectivo y en ningún caso constituye salario ni es producto de una relación laboral.

En consonancia con lo anterior, el numeral 3. del artículo 17 y sus párrafos I y II del Reglamento Interno de la Junta Directiva en materia de remuneración estipula:

ARTÍCULO 17º.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: *Los miembros de la Junta Directiva tienen los siguientes derechos:*

1. *[...]*
2. *[...]*
3. **Derecho de remuneración.** *La Asamblea General de Accionistas determinará los honorarios que se pagarán a los miembros de la Junta Directiva, para lo cual podrá tomar en consideración las políticas de remuneración que considere pertinentes, entre ellas, que la remuneración se asigne teniendo en cuenta el número de reuniones a que haya asistido el respectivo miembro.*

Parágrafo I: REMUNERACIONES PROHIBIDAS: *Ningún miembro de la Junta Directiva podrá ofrecer, ni solicitar, ni aceptar gratificaciones personales, comisiones o cualquier otra forma de*

remuneración, en cualquier transacción o negocio que involucre al Banco. Igualmente, les está prohibido administrar en cualquier forma a título personal negocios de clientes del Banco. Adicionalmente, no podrán ser apoderados o representantes de clientes del Banco y, en consecuencia, les está prohibido realizar operaciones por cuenta de terceros.

Parágrafo II: *Los miembros Ejecutivos y Patrimoniales, no percibirán retribución alguna, toda vez que la remuneración o pago de las actividades que ellos desarrollan están comprendidas dentro de su retribución laboral, salvo los casos de miembros Patrimoniales que no hacen parte de la administración de ninguna empresa del grupo al que pertenece el Banco quienes tendrán derecho a remuneración en los términos establecidos en el presente numeral.*

A la fecha de este informe no se ha definido remuneración variable para los Miembros de la Junta Directiva. La política de sucesión, nominación y remuneración de la Junta Directiva fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas en sesión del 22 de marzo de 2022 y se encuentra publicada en la página web de Bancoomeva en *Acerca de Nosotros* link *Gobierno Corporativo*.

2.1.5. Funciones y responsabilidades

➤ **De la Junta Directiva**

Las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva se encuentran establecidas en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales de Bancoomeva. Así mismo, el Anexo #2 - Reglamento Interno de la Junta Directiva que forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo del Banco, en su Artículo 16 - Principales Objetivos y Funciones de la Junta Directiva – contempla ampliamente las responsabilidades relacionadas con:

- (i) *Los estatutos sociales del banco que no pueden ser delegadas en la alta gerencia del banco;*
- (ii) *Otras funciones propias de la junta directiva según los estatutos;*
- (iii) *En relación con la gestión de riesgos*
- (iv) *En relación con el sistema de administración del riesgo crediticio;*
- (v) *En relación con el sistema de control interno;*
- (vi) *En relación con la celebración de operaciones colector o de venta en firme de activos improductivos a mediano o largo plazo;*
- (vii) *En relación con el sistema de administración del riesgo operativo;*
- (viii) *En relación con el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo;*
- (ix) *En relación con el sistema de administración del riesgo de liquidez;*
- (x) *En relación con el sistema de administración del riesgo de mercado; y*
- (xi) *En relación con el sistema de atención al consumidor financiero.*

Durante el 2023 la Junta Directiva dio cumplimiento a las políticas del proceso de gobierno y a los principios de actuación definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

Tanto los Estatutos Sociales del Banco como el Reglamento Interno de la Junta Directiva se encuentran publicados en la página web de Bancoomeva en *Acerca de Bancoomeva* link *Gobierno Corporativo*.

Las responsabilidades del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta Directiva, se encuentran estipuladas en el Artículo 35 y siguientes del Anexo #2 - Reglamento Interno de la Junta Directiva, el cual forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo del Banco publicado en la página web de Bancoomeva en *Acerca de Bancoomeva* link *Gobierno Corporativo*.

➤ **Del Presidente de la Junta Directiva**

En 2023 como Presidente de la Junta Directiva actuó el Doctor Alfredo Arana Velasco, quien ejerció liderazgo permanente y dio prioridad a los asuntos considerados relevantes para la empresa.

Conforme lo establece el artículo 34 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, la Junta Directiva designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, quienes, en su caso, aseguran la integridad del proceso de la Junta Directiva y la representarán ante terceros garantizando:

1. *Que resultado de su trabajo la Junta Directiva actúe coherentemente con sus propias reglas y con aquellas que le sean legítimamente impuestas desde fuera del Banco.*
2. *Que durante las reuniones se cumpla que: (i) El contenido de las discusiones se circunscribirá solo a aquellos temas que, según la política de la Junta Directiva, solo ésta puede decidir y no el Presidente del Banco. (ii) Las deliberaciones serán justas, abiertas y detalladas, pero también oportunas, ordenadas y limitadas al tema en discusión.*
3. *Que dentro de la autoridad asignada, tome decisiones que estén dentro de los temas definidos por políticas del proceso de gobierno y de la delegación Junta Directiva-Representante Legal, con la excepción de: (i) Contratación o cese de un Gerente de Sucursal. (ii) Cualquier porción de esta autoridad que la Junta Directiva específicamente delegue en terceros.*
4. *Que de interpretación razonable a las disposiciones de las políticas de proceso de gobierno y delegación Junta Directiva-Representante Legal.*

El artículo 35 del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece las facultades del Presidente de la Junta Directiva (y dado el caso, el suplente), indicando que además de las funciones y responsabilidades que le corresponden conforme a la Ley, , le asisten las siguientes:

1. *Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica del Banco.*
2. *Impulsar la acción de gobierno del Banco, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva.*
3. *Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas.*
4. *Realizar la convocatoria de las reuniones, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.*
5. *Preparar el Orden del Día de las reuniones, en coordinación con el Presidente del Banco, el Secretario de la Junta Directiva y los demás miembros.*
6. *Velar por la entrega, en tiempo y forma, de la información a los Miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.*
7. *Presidir las reuniones y manejar los debates.*
8. *Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.*
9. *Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.*
10. *Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.*
11. *Elevar a la Junta las propuestas que considere oportunas para la buena marcha del Banco y, en especial, las correspondientes al funcionamiento de la propia Junta y demás órganos sociales, ya sea preparadas por el mismo o por otro miembro de Junta.*
12. *Hacer las recomendaciones que sean necesarias a la Junta Directiva en temas relacionados con el buen Gobierno Corporativo.*
13. *Preparar, con la colaboración del Secretario y del Presidente del Banco, el plan de trabajo de la Junta Directiva para cada anualidad, que permita determinar el número de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.*

➤ **Del Secretario de la Junta Directiva**

Como Secretario de la Junta Directiva actuó el Doctor León Darío Villa Villa, quien tiene la calidad de Miembro Principal y Patrimonial de la Junta, el Dr. Villa asumió dicho cargo desde la vigencia 2020. El artículo 36º del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que la calidad de Secretario podrá recaer en un miembro de Junta Directiva o en un empleado del Banco o en cualquier otra persona, nombrada para el efecto por la Junta Directiva. Asistirá a las reuniones y mediante la elaboración de las actas, suscritas por el Presidente de la Junta y por él, dará fe de lo sucedido y tratado durante las sesiones.

Además de las funciones asignadas por la Ley y los estatutos, al Secretario de la Junta Directiva le corresponderán las siguientes funciones:

1. *Apoyado por la Gerencia Nacional Jurídica y de Cumplimiento del Banco, verificará la legalidad formal, material y estatutaria de las actuaciones y decisiones de la Junta Directiva y comunicarlas a quien corresponda.*
2. *Reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales.*
3. *Tener a disposición de los miembros de la Junta Directiva la documentación necesaria para que puedan tomar decisiones informadas sobre los puntos que van a ser sometidos a su consideración en el desarrollo de las reuniones.*
4. *Verificar el quórum al comienzo de cada reunión, y cuando así se requiera en su desarrollo.*
5. *Refrendar con su firma las actas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva.*
6. *Comunicar a las instancias competentes las decisiones de la Junta Directiva y hacer seguimiento a las acciones que conduzcan a su cabal ejecución.*
7. *Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva.*

El Secretario de la Junta Directiva estuvo al tanto de la remisión de toda la información soporte para cada reunión con la debida antelación prevista en los reglamentos (solo hubo algunas excepciones) y prestó a los miembros el asesoramiento y la información necesaria y requerida por ellos.

2.1.6. Reuniones de la Junta Directiva

La Junta Directiva del Banco cumplió el cronograma de reuniones definido y aprobado para la vigencia de 2023 y tuvo un promedio de duración de las sesiones de 4.1 horas. En todos los casos el orden del día se cumplió con la desagregación respectiva que permitiera a cada miembro conocer previamente los temas a tratar, el mismo fue aprobado en cada una de las sesiones de la Junta así como , el acta correspondiente a cada sesión inmediatamente anterior.

Durante el período enero a diciembre de 2023 se realizaron 19 sesiones de la Junta Directiva, de las cuales, se celebraron 12 sesiones ordinarias y 7 extraordinarias, llevándose a cabo de manera “presencial” la mayoría de las sesiones y solo 3 se realizaron de manera virtual, 2 mixtas y 1 por voto escrito. La Junta durante 2023 sesionó en las siguientes fechas:

Fecha	No. de Acta	Tipo
Enero 10 de 2023	192	Extraordinaria
Enero 31 de 2023	193	Ordinaria
Febrero 21 de 2023	194	Ordinaria
Marzo 21 de 2023	195	Ordinaria
Abril 10 de 2023	196	Extraordinaria
Abril 24 de 2023	197	Ordinaria
Mayo 10 de 2023	198	Extraordinaria
Mayo 30 de 2023	199	Ordinaria
Junio 13-14 de 2023	200	Extraordinaria
Junio 27 de 2023	201	Ordinaria
Julio 10 de 2023	202	Extraordinaria
Julio 25 de 2023	203	Ordinaria
Agosto 29 de 2023	204	Ordinaria
Septiembre 25 de 2023	205	Ordinaria
Octubre 09 de 2023	206	Extraordinaria
Octubre 23 de 2023	207	Extraordinaria

Octubre 24 de 2023	208	Ordinaria
Noviembre 28 de 2023	209	Ordinaria
Diciembre 12 de 2023	210	Ordinaria

Fuente: Bancoomeva, Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

Las reuniones no presenciales de la Junta Directiva de BANCOOMEVA se llevaron a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 (modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y a su vez, reglamentado parcialmente por el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020). La herramienta utilizada fue “MICROSOFT TEAMS”, que permite deliberar y tomar decisiones por comunicación simultánea o sucesiva. Así mismo, se aplicó lo pertinente al artículo 20 de la Ley 222 de 1995, cuando se utilizó este mecanismo (voto escrito) para la toma de decisiones de manera excepcional. Las actas correspondientes a las reuniones no presenciales fueron suscritas también por el Representante Legal de la entidad, tal como lo exige la norma.

Teniendo en cuenta que, sin excepción, todas las personas jurídicas estarían facultadas para aplicar las reglas previstas en los artículos 1 y 2 del Decreto 398 de 2020 en la realización de reuniones no presenciales de sus órganos colegiados, BANCOOMEVA conforme a lo dispuesto en el *Artículo 2.2.1.16.1. Reuniones no presenciales y su Parágrafo*, dejó las siguientes anotaciones en las actas de Junta Directiva: *(i) Que el representante legal del Banco dejó constancia sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión y de la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que en efecto eran los miembros de junta directiva; (ii) Así mismo, las disposiciones legales y estatutarias sobre convocatoria, quorum y mayorías de las reuniones presenciales se aplicaron a las reuniones no presenciales y se aplicaron las reglas relativas a las reuniones presenciales a las reuniones mixtas, entendiéndose por ellas las que permiten la presencia física y virtual de los miembros de junta directiva y (iii), se dejó constancia además, que durante toda la sesión, tanto los miembros principales de la Junta Directiva de BANCOOMEVA, así como los demás asistentes permanentes, permanecieron conectados a la herramienta “MICROSOFT TEAMS” hasta el final de la misma.*

La asistencia a sesiones de Junta Directiva por parte de cada uno de los miembros de la Junta Directiva fue la siguiente:

Renglón	Miembros Principales de la Junta Directiva	Sesiones a las que asistió cada miembro en el año 2023	Promedio de asistencia año 2023
1	ALFREDO ARANA VELASCO	19 / 19	100%
2	ALFREDO RINCÓN ANGULO	19 / 19	100%
3	LEÓN DARÍO VILLA VILLA	19 / 19	100%
4	EDUARDO JOSÉ VICTORIA RUIZ	18 / 19	95%
5	GUILLERMO ALONSO GARCÍA MORALES	18 / 19	95%
2	JULIAN BENAVIDES FRANCO*	1 / 19	5%
4	VICTOR RICARDO ROSA GARCÍA*	1 / 19	5%

Fuente: Bancoomeva, Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

Los Doctores Eduardo José Victoria Ruiz y Guillermo Alonso García Morales se excusaron por su ausencia a las reuniones de junio 27 y septiembre 25 de 2023, respectivamente, supliendo ante dichas ausencias sus suplentes personales doctores, Julián Benavides Franco y Victor Ricardo Rosa García, respectivamente.

A las sesiones de la Junta Directiva asistieron en calidad de invitados, con voz pero sin voto, las siguientes personas: *(i) Presidente del Banco; (ii) funcionarios de la Alta Gerencia con calidad de Vicepresidentes y Gerentes Nacionales; (ii) Gerente Nacional Jurídico y de Cumplimiento y (iii) Representantes de la Firma de Revisoría Fiscal.*

De conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de los Estatutos Sociales del Banco, la Junta deliberó y decidió válidamente con la presencia y el voto de la mayoría de sus miembros, esto es, cumpliendo el régimen establecido en los Estatutos y su Reglamento.

Se conserva en debida forma y de manera confidencial la documentación de la sociedad y las actas de la Junta Directiva, las cuales fueron elaboradas atendiendo las disposiciones legales, estas se encuentran custodiadas en la Sociedad en orden consecutivo, junto con los documentos soporte que forman parte integral de cada acta de la Junta Directiva que se conservan en archivo electrónico. Así mismo, el Banco contrató con la sociedad ATLAS GOVERNANCE licencias de uso de la plataforma “Atlas Governance” en la cual se procesan las convocatorias a cada reunión con las correspondientes actas y documentos soporte de las reuniones.

Los asuntos que ocuparon la agenda de la Junta Directiva en 2023, incluyeron aspectos señalados en el Código de Gobierno Corporativo y en el Reglamento Interno de la Junta Directiva, cuyos asuntos se pueden clasificar así:

Estratégico	Decisiones atinentes a la definición de la planeación de la empresa y su monitoreo, proyectos de inversión, presupuestos, grandes contratos y grandes riesgos, especialmente se ha ocupado la Junta en conocer los avances del proyecto cambio del core financiero, revisión, análisis y decisión de operaciones de negocio especiales, entre otros.
Operativo	Decisiones y ajustes de corto plazo en la operación de la empresa o sus unidades de negocio, producción, mantenimiento y atención de propiedad y equipo, personal, organización, control.
Procedimental	Aprobaciones de tipo formal, rutinarias o extraordinarias, tales como, aprobación de informes y actas de la Junta, permisos, comisiones de viaje, nombramientos.
Información de la Empresa	Informes de gestión de la Presidencia y resultados de sus indicadores (BSC), informes estadísticos sobre la empresa, financieros, contables, operacionales, de recursos humanos, de facturación, de cartera, de ciberseguridad y planes a seguir con relación a procesos de visitas realizados por el órgano de control y vigilancia, entre otros.
Entorno	Temas relativos a lo que sucede por fuera de la empresa como mercados de los productos de la empresa, competidores, regulación, desempeño económico, calamidades, contingencias, coyuntura electoral, política y contexto económico internacional y en Colombia, con especial énfasis en el sector financiero colombiano.
Asuntos Corporativos/Asamblea	Temas para Asamblea General, tales como, informes de fin de ejercicio, propuestas de elección de órganos, propuestas de destinación de utilidades, entre otros.
Actualización / Capacitaciones	En temas de interés, tales como, Convención Bancaria 2023, Actual Panorama del Sector Fiduciario y Propuesta de Ajuste del Marco Regulatorio; Plan de Continuidad del Negocio ante riesgos climáticos, de desastres naturales, riesgos sociales.

2.1.7. Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva y sus Comités de Apoyo

Durante la vigencia de 2023 y de conformidad a lo previsto en el artículo 13 del Código de Gobierno Corporativo de BANCOOMEVA, se inició el proceso de evaluación de la gestión de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría y del Comité Delegado de Riesgo correspondiente a la vigencia 2022-2023.

Teniendo en cuenta la posibilidad de contar con el acompañamiento de un Consultor Externo para este proceso, se llevó a cabo el análisis y evaluación de diversas propuestas presentadas por firmas con reconocida experiencia y trayectoria en este tipo de evaluaciones, resultando seleccionada la firma “Colegio de Estudios Superiores de Administración – CESA”, entidad que a través de su Consultor, Doctor Diego Parra, se dio inicio en la vigencia 2023 al proceso de autoevaluación tanto de la Junta Directiva como de sus Comités de Apoyo y cuya evaluación, culminará en el primer trimestre del año 2024.

El esquema de trabajo ejecutado por el Consultor Externo, es el siguiente:

- Asistencia a una sesión para explicar metodología y como observador.
- Formatos de sondeo (Evaluación cualitativa cuerpo colegiado e individual)
- Evaluación cuantitativa a través de herramienta tecnológica The GC Index®, que aumenta y complementa los datos existentes de experiencia, habilidad y personalidad.
- Propuesta de plan de mejora consensuada.

- Evaluación a representantes legales con mentoría de liderazgo (sesión para conocer resultados y otra, para plan de desarrollo de habilidades)

Una vez finalice el proceso de evaluación, la Junta Directiva se ocupará de revisar las conclusiones del mismo y de aprobar el plan de mejoramiento que resulte procedente.

2.1.8. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta

➤ Políticas en materia de Gobierno Corporativo

La Junta Directiva como principal gestor del Gobierno Corporativo del Banco durante la vigencia 2023 analizó y discutió las recomendaciones realizadas por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio con radicado No. 2023018464-000-000 de fecha 21 de febrero de 2023, mediante el cual la Superintendencia remitió algunas consideraciones y recomendaciones respecto al adecuado gobierno corporativo, para que fueran revisadas en las próximas asambleas de accionistas y/o evaluaciones de la constitución de las Juntas Directivas, allegándose con dicha comunicación el Anexo de buenas prácticas y principios considerados fundamentales para el buen funcionamiento del gobierno corporativo de las entidades vigiladas, basado en el “marco para el gobierno corporativo” emitido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Dicho anexo contempló la definición de buenas prácticas relacionadas con los siguientes aspectos:

- Independencia de la Junta Directiva
- Calidades Éticas
- Conocimientos, experiencia, competencias gerenciales, administrativas y de dirección
- Balance y diversidad de la Junta Directiva
- Comité de nominaciones o quien haga sus veces
- Políticas Internas, relacionadas con, (i) las áreas de conocimiento cuya representación es esencial en la JD, acorde con el objeto social de la entidad supervisada y su modelo de negocio, (ii) las calidades necesarias para ser elegido miembro de la JD y (iii) mecanismos que permitan evaluar periódicamente las competencias de los miembros, así como, la implementación de capacitaciones, retroalimentaciones y, en general, cualquier estrategia que propenda por mejorar y evaluar estos aspectos.
- Suministro de información basada en riesgos a los miembros de JD
- Creación de una política de remuneración

En tal sentido, la Junta Directiva una vez analizado el contenido de la comunicación remitida por la Superintendencia Financiera de Colombia dejó constancia del conocimiento de la misma y del anexo enviado, y de acuerdo con las recomendaciones realizadas en dicha comunicación, resaltó los siguientes comentarios al respecto:

En relación a la conformación de miembros independientes de la Junta Directiva, la Junta resaltó que, precisamente la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria del día 22 de marzo de 2022 se ocupó de efectuar nuevos nombramientos para el cargo de miembros independientes para la Junta Directiva del Banco. Así las cosas, al momento del conocimiento de estas recomendaciones, la Junta Directiva del Banco se encontraba debidamente designada para el período estatutario 2022-2026.

No obstante lo anterior, se pudo evidenciar que, el proceso de selección y designación de nuevos candidatos a miembros de la Junta Directiva del Banco en el quinto renglón de independientes, tanto del principal como de la suplencia, estuvo orientado a garantizar que su perfil se ajustara a los retos, necesidades, oportunidades y planeación estratégica del Banco, y es por ello que, se vinculó al Doctor García como miembro independiente en la calidad de principal con enfoque y profundo conocimiento en

tecnología. La Asamblea determinó que era imprescindible contar con un perfil experto en materia de tecnología entre los miembros de la Junta para asegurar el éxito en la transformación digital del Banco, la experiencia del Dr. García en esta materia es necesaria para guiar al Banco en su camino hacia la transformación digital y asegurar que se aprovechen al máximo las oportunidades que ofrece la tecnología.

Este aspecto se encuentra en consonancia con la decisión de la Junta Directiva de aprobar el cambio del core financiero del Banco, proyecto que resultaría de una alta complejidad y relevancia para la entidad y el Grupo COOMEVA, por ello se consideró que, los aportes y experiencia del Doctor Guillermo García, miembro de la Junta Directiva designado en 2022, en materia de tecnología, ha representado para este órgano colegiado un apoyo significativo en la toma de decisiones.

Así mismo, en 2022 se procuró que la renovación de la Junta Directiva se efectuara de manera parcial con el fin de buscar la continuidad de criterios, políticas y la preservación de la memoria institucional.

En cuanto a la definición de políticas internas, el Banco en su Código de Gobierno Corporativo cuenta con políticas en materia de perfiles y calidades necesarias para ser elegido como miembro de la Junta Directiva. Así mismo, se encuentran previstos los mecanismos para efectos de llevar a cabo el proceso de evaluación periódica del funcionamiento de la Junta, así como, de su desempeño.

En materia de capacitaciones, en el reglamento interno de la Junta Directiva se ha previsto que la Junta cuente con espacios de profundización o adquisición de nuevos conocimientos en torno a la economía nacional y mundial, temas de índole estratégico de la entidad u otros componentes normativos que deben ser conocidos por esta instancia colegiada.

En cuanto a la remuneración de la Junta Directiva, la Asamblea de Accionistas en sesión ordinaria realizada en el mes de marzo de 2022, revisó y acogió la política de sucesión, nominación y remuneración de la Junta Directiva, la cual fue previamente revisada y analizada por esta instancia en sesión del mes de febrero de 2022.

Dado lo anterior, se pudo concretar que, varios aspectos marcados como recomendaciones de buenas prácticas en materia de gobierno corporativo, ya venían siendo implementadas por BANCOOMEVA y en la medida en que, la Junta Directiva ya se encontraba debidamente conformada para el período estatutario 2022-2026, la integralidad de las recomendaciones impartidas por la OCDE, dadas a conocer por la Superintendencia Financiera de Colombia, quedaron a disposición de la Asamblea General de Accionistas para futuras evaluaciones de perfiles y candidatos que sean propuestos dentro del proceso de selección y postulación de nuevos miembros en la conformación de la Junta Directiva del Banco.

Por su parte, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bancoomeva en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 2023, quedó enterada de estas recomendaciones, estando de acuerdo que, las mismas deberán ser tenidas en cuenta en futuras propuestas de conformación de la Junta Directiva, reiterando que, la Junta Directiva del Banco ya se encontraba debidamente conformada para el período estatutario 2022-2026.

2.2. Relaciones de la Junta Directiva

Dentro de la facultad que le asiste a la Junta Directiva de contar con el apoyo y/o asesoría de diferentes actores externos expertos en asuntos de interés del Banco para adelantar su estrategia, conocimiento del entorno financiero u otros aspectos en particular, la Junta Directiva durante la vigencia de 2023 se relacionó con las personas que se detallan a continuación:

- *Mensualmente con la Revisoría Fiscal teniendo en cuenta que dicho órgano de control asiste en calidad de invitado a todas las sesiones de Junta Directiva.*
- *En algunas sesiones de la Junta Directiva participaron los siguientes exponentes de diversas temáticas de interés para la Junta Directiva:*

- *Doctores Rodrigo Sanabria y Carlos José Vergara, representantes de la firma OVAL, quienes fueron seleccionados para acompañar a la Administración del Banco en la planeación estratégica de la entidad, cuyo ejercicio fue socializado en sesión de Junta Directiva del mes de noviembre de 2022.*
 - *Ingenieros Victor Manuel Torres Carvajal, Gerente Corporativo de Tecnología y Transformación Digital, Fernando Caviedes Sanabria, Director Corporativo de Tecnología UTI y Victor José Barrero Melo, Jefe de Ciberseguridad y Riesgo UTI de COOMEVA, quienes realizaron una exposición detallada a la Junta Directiva en materia de “Ciberseguridad” desde el punto de vista del Grupo Empresarial Cooperativo COOMEVA.*
 - *Doctor Germán Arce Zapata, quien expuso a la Junta Directiva el “Actual Panorama del Sector Fiduciario y Propuesta de Ajuste del Marco Regulatorio”.*
 - *Doctor Diego Parra, Consultor Externo de la firma “Colegio de Estudios Superiores de Administración – CESA”, quien fue seleccionado para el acompañamiento a la Junta Directiva en el proceso de autoevaluación anual (individual y colectiva) de la gestión de este órgano colegiado y de sus Comités de Apoyo.*
 - *Doctor Jonathan Malagón, Presidente de Asobancaria, quien expuso a la Junta Directiva su análisis denominado “Cuatro desbalances y una contradicción”; presentación enfocada en cuatro frentes de la economía y la actualidad que impactaron al sector financiero colombiano en 2023, así: el político, el fiscal, el externo y el financiero.*
 - *Doctor Camilo Zea, Socio Fundador y CEO de la firma Pronus, quien presentó en detalle a la Junta Directiva esquemas de Titularización de Cartera, con entre los cuales se hizo énfasis en la de cartera hipotecaria.*
 - *Ingeniero Juan Sebastián Rojas, Gerente de la firma EY, entidad interventora seleccionada dentro del proceso de implementación del nuevo core financiero Banco y quien rindió su informe de avances en la interventoría del proyecto.*
- *Respecto a analistas financieros, pertenecientes a bancas de inversión o agencias de calificación, la Junta no tuvo relación o contacto alguno.*

2.3. Conflictos de Interés

El Código de Gobierno Corporativo del Banco en su Título VII, artículo 27 y siguientes, establece el RÉGIMEN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, y en especial en su artículo 27-1, la Junta Directiva adoptó en su integridad la *Política de Conflictos de Interés* para la adecuada identificación, revelación, administración y control de los conflictos de interés, expedida por el Consejo de Administración de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia Coomeva en su calidad de matriz del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y de holding del Conglomerado Financiero Coomeva. La Política reglamentó lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo, incorporando límites, criterios de materialidad, deberes, responsables de seguimiento y control, barreras de información, así como, lineamientos acerca de la información relevante asociada a dichos conflictos que le deben ser presentados a los órganos competentes.

En el año 2023 los miembros de la Junta Directiva no tuvieron situaciones de conflicto de interés permanentes que les impidieran continuar desempeñando sus cargos. Los Miembros de la Junta Directiva se abstuvieron de participar en discusiones o tomar decisiones que pudieran generar un eventual conflicto entre sus intereses particulares y los intereses de la entidad.

En consonancia con lo anterior, los Miembros de la Junta Directiva, que, en acatamiento del procedimiento previsto en el Código dieron a conocer sus impedimentos para participar en el debate y decisión de determinados asuntos durante el período comprendido entre enero a diciembre de 2023, y, las situaciones que dieron lugar a dichas abstenciones, fueron los siguientes:

<i>Miembro de la Junta Directiva</i>	<i>Situación (es) que impidió (ieron) participar en una discusión y emitir su voto en la misma</i>
<i>Alfredo Arana Velasco</i>	Dada su condición de Presidente Ejecutivo del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y miembro Principal de la Junta Directiva, se abstuvo de participar en la discusión y emitir voto en las decisiones relacionadas con: (i) contrataciones y/o pagos relacionados con empresas del Grupo Coomeva en las que una de las partes es Coomeva u otra empresa del Grupo; (Actas 193/194/195/197/); (ii) en la deliberación y decisión de operaciones activas de crédito por su calidad de titular beneficiario de la misma (Acta 199); (iii) en la asignación de cupos de crédito a favor de empresas del Grupo Empresarial Coomeva u otra, en las cuales tiene la calidad de miembro de su Junta Directiva o es Representante Legal (matriz) (Acta 193); (iv) en propuestas de venta de cartera a la Cooperativa (Acta 196, 201); (v) en aprobación de venta de acciones de la Fiduciaria a Coomeva (Acta 205).
<i>Alfredo Eduardo Rincón</i>	Dada su condición de Representante Legal Suplente de Coomeva Cooperativa, se abstuvo de participar en la discusión y emitir voto en las decisiones relacionadas con (i) contrataciones y/o pagos relacionados con empresas del Grupo Coomeva en las que una de las partes es la Cooperativa u otra empresa del Grupo (Actas 193/194/195/197); (ii) en la asignación de cupos de crédito a favor de empresas del Grupo Empresarial Coomeva u otra, en las cuales tiene la calidad de miembro de su Junta Directiva o es Representante Legal (matriz) (Acta 193); (iii) en propuestas de venta de cartera a la Cooperativa (Acta 196, 201); (iv) en aprobación de venta de acciones de la Fiduciaria a Coomeva (Acta 205).
<i>Léon Darío Villa Villa</i>	Se declaró impedido para participar en la deliberación y decisión de operaciones activas de créditos por su calidad de titular beneficiario de la misma u operaciones a favor de miembros de su grupo familiar (hijo y cónyuge) (Acta 197, 204).
<i>Guillermo Alonso García Morales</i>	Se declaró impedido para participar en la deliberación y decisión de operación activa de crédito a favor de una entidad de la cual tiene la calidad de miembro de la Junta Directiva (Linalca - Acta 204).
<i>Eduardo José Victoria Ruiz</i>	Se declaró impedido para participar en la deliberación y decisión de operaciones activas de créditos otorgadas a una sociedad en la cual ostenta participación accionaria minoritaria (Fundafast - Acta 194) y operación activa de crédito a favor de Ingenio Providencia por cuanto dicha sociedad pertenece al Grupo Ardila Lule, con el cual tiene un vínculo laboral actual a través de RCN radio Suroccidente (Acta 203).

De igual forma, anualmente los *Profesionales del Mercado de Valores del Banco remiten* la declaración de cuenta propia y partes relacionadas, con el objetivo de cumplir con normas establecidas por el Autorregulador de Mercado de Valores (AMV).

Respecto a los colaboradores del Banco, que cuentan con atribución para aprobación de tasas (activas y pasivas), aprobación de créditos, contratación con proveedores, operaciones con activos e inversiones, anualmente se les solicita la declaración de conflictos de intereses. Con esta información diariamente, a través de alertas de monitor, se validan las aperturas de productos de captación, colocación y contratos para verificar que se hayan cumplido las atribuciones aprobadas para los casos de asignación de tasas preferenciales evitando así que se incurra en situaciones que den lugar a la toma de decisiones con presencia de conflictos de interés.

Finalmente, entre accionistas (mayoritarios y minoritarios), administradores y empleados en general del Banco, no se presentaron situaciones que pudieran dar origen o incurrir en un conflicto de interés.

2.4. Funcionamiento de los Comités de la Junta Directiva

La Junta Directiva de acuerdo con el tamaño y la complejidad de los negocios del Banco, para el adecuado cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias cuenta con el apoyo de los siguientes Comités, los cuales operan de conformidad con lo establecido en los reglamentos de funcionamiento aprobados por la Junta Directiva y disponibles en la página web del Banco:

Comité	No. de sesiones
Comité de Auditoría	7
Comité Delegado de Riesgos	13

2.4.1. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un organismo dependiente de la Junta Directiva, creado con el fin de darle apoyo o soporte en la toma de decisiones relacionadas con la definición de las políticas y el diseño de los procedimientos de control interno que han sido implementados al interior de Banco Coomeva S.A., este se encuentra ajustado en su constitución y funcionamiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 014 de 2009.

2.4.1.1. Conformación del Comité

El Comité de Auditoría está conformado por tres (3) miembros principales de la Junta Directiva, de los cuales dos (2) son independientes y uno (1) es miembro patrimonial.

2.4.1.2. Reuniones y asistencia

El Comité de Auditoría durante el año 2023 se reunió siete veces cumpliendo el cronograma de reuniones definido y aprobado, tal como se detalla a continuación, cuyo promedio de duración de cada sesión fue de 2 horas:

Fecha	No. de Acta	Tipo
Febrero 13 de 2023	67	Ordinaria
Marzo 31 de 2023	68	Extraordinaria
Abril 18 de 2023	69	Ordinaria
Junio 20 de 2023	70	Ordinaria
Agosto 14 de 2023	71	Ordinaria
Octubre 14 de 2023	72	Ordinaria
Diciembre 11 de 2023	73	Ordinaria

Fuente: Bancoomeva, Gerencia Nacional de Auditoría

El promedio de asistencia a las sesiones por parte de los miembros que actuaron durante la vigencia del 2023, fue la siguiente:

Miembro del Comité	Sesiones a las que asistió en el año 2023	% Asistencia
Alfredo Eduardo Rincón Angulo	4	57%
Eduardo José Victoria Ruiz	6	86%
Guillermo Alonso García Morales	7	100%

Fuente: Bancoomeva - Gerencia Nacional de Auditoría

2.4.1.3. Actividades del Comité de Auditoría

Las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría están contempladas en el Reglamento del Comité el cual se encuentra publicado en la página web del Banco en *Acerca de Bancoomeva* link *Gobierno Corporativo*.

Dentro de sus funciones está prevista la de presentación del informe del Sistema de Control Interno a la Asamblea General de Accionistas, el cual incluye las actividades realizadas por el Comité de Auditoría en el 2023, que, entre otras, están:

- La revisión de los informes periódicos de la Revisoría Fiscal, la Vicepresidencia de Riesgos y la Auditoría Interna, que permitieron verificar la existencia de controles adecuados para cada uno de los riesgos Crediticio, Operacional, de Liquidez y Mercado, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Continuidad del negocio y Seguridad de la información.
- Seguimiento al plan de trabajo de la auditoría interna, sus resultados y porcentaje de cumplimiento. Como también aprobó el Plan Anual de Auditoría y sus posteriores modificaciones, haciendo énfasis en asegurar el cumplimiento de los controles que mitigan los riesgos significativos.
- Seguimiento a las observaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto a posibles debilidades de control interno.
- Asumir las funciones del Comité de Gobierno Corporativo acorde con la mejor práctica establecida en la medida 18.8 del Código País.

Cabe anotar que, en el Banco no se cuenta con la creación del Comité de Nombramientos y Retribuciones y de Gobierno Corporativo, dado que las funciones inherentes al Comité de Nombramientos las asume la Junta Directiva en pleno y las funciones del Comité de Gobierno Corporativo las asume el Comité de Auditoría.

2.4.2. Comité Delegado de Riesgos

El Comité Delegado de Riesgos es un organismo dependiente de la Junta Directiva que se creó con el propósito de asistir a dicho órgano social y darle apoyo en el cumplimiento de sus funciones en materia de definición, control y supervisión en la gestión de cada uno de los riesgos al que está expuesto el Banco.

2.4.2.1. Conformación del Comité

El Comité Delegado de Riesgos está conformado por tres (3) miembros principales de la Junta Directiva, de los cuales dos (2) son independientes y uno (1) es miembro patrimonial.

2.4.2.2. Reuniones y asistencia

El Comité Delegado de Riesgos durante el año 2023 se reunió trece (13) veces cumpliendo el cronograma de reuniones definido y aprobado, cuyo promedio de duración de cada sesión fue de 2 horas:

Fecha	No. de Acta	Tipo
Enero 23 de 2023	40	Ordinaria
Febrero 15 de 2023	41	Ordinaria
Marzo 15 de 2023	42	Ordinaria
Abril 18 de 2023	43	Ordinaria
Mayo 19 de 2023	44	Ordinaria
Junio 20 de 2023	45	Ordinaria
Julio 17 de 2023	46	Ordinaria
Agosto 16 de 2023	47	Ordinaria
Agosto 24 de 2023		
Septiembre 19 de 2023	48	Ordinaria
Octubre 17 de 2023	49	Ordinaria
Noviembre 20 de 2023	50	Ordinaria
Diciembre 11 de 2023	51	Ordinaria

Fuente: Bancoomeva - Vicepresidencia de Riesgo y Gestión

El promedio de asistencia a las sesiones por parte de los miembros que actuaron durante la vigencia del 2023, fue la siguiente:

Miembro del Comité	Sesiones a las que asistió en el año 2023	% Asistencia
León Darío Villa Villa	13/13	100%
Guillermo Alonso García	12/13	92%
Eduardo José Victoria Ruiz	11/13	85%

Fuente: Bancoomeva - Vicepresidencia de Riesgo y Gestión

2.4.2.3. Actividades del Comité Delegado de Riesgos

El alcance del Comité Delegado de Riesgos está previsto como el órgano de análisis y proposición a la Junta Directiva de políticas y estrategias para la gestión integral de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto el Banco dentro del desarrollo de su objeto social, sin que ello implique una sustitución de la responsabilidad que de manera colegiada le corresponde a la Junta Directiva. Una vez la Junta Directiva adopte cualquiera de las políticas que versen sobre los sistemas de administración de Riesgos adoptados por el Banco, el Comité Delegado de Riesgos será el órgano encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de la gestión de riesgos al interior del Banco.

Las funciones y responsabilidades del Comité Delegado de Riesgos están contempladas en el Reglamento del Comité el cual se encuentra publicado en la página web del Banco en *Acerca de Bancoomeva* link *Gobierno Corporativo*.

2.5. El Presidente del Banco y la Alta Gerencia

El Presidente del Banco será nombrado por la Junta Directiva y ejercerá las funciones a su cargo bajo su inmediata supervisión. El Presidente del Banco tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas y deberán cumplir los mismos requisitos que se exigen a éste para ser nombrado.

El Presidente del Banco es el principal ejecutor del Plan Estratégico, de las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; así mismo, es responsable de los procesos y administración de riesgos, esto es, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías y asegurando que la administración de riesgos sea consistente con la estrategia, la política de riesgos definida por la Junta Directiva y los límites máximos aprobados por dicho órgano social.

Conforme lo dispone el artículo 18 del Código de Gobierno Corporativo, se han definido unas limitaciones directivas básicas y se estipula que, el Presidente del Banco no dará lugar, ni permitirá ninguna práctica, actividad, decisión o circunstancia organizativa que sea ilegal, imprudente o viole la ética empresarial y profesional generalmente aceptada o los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El Doctor Marco Antonio Rizo Cifuentes fue posesionado en el cargo de Presidente del Banco, en sesión del Comité de Posesiones de la Superintendencia Financiera de Colombia en sesión celebrada el 27 de octubre de 2022.

2.5.1. Proceso de selección de Altos Directivos

La política de selección de altos ejecutivos del Banco está dirigida a atraer, comprometer, retener y maximizar el desempeño de los líderes que el Banco necesita para desarrollar su gestión, alcanzar la visión y lograr el desarrollo integral de las personas, alineándolas con la estrategia y fomentando los hábitos requeridos por la Cultura. Todo proceso de selección de talento humano en el Banco comprende las etapas de búsqueda, preselección, evaluación, selección y vinculación de la persona que cumpla con el perfil para el cargo; esto es, con la formación, experiencia, competencias técnicas y de liderazgo; entre otros.

La Junta Directiva tiene la potestad de nombrar al Presidente del Banco y a sus suplentes, removerlos y reelegirlos y es notificada del nombramiento de las personas que ocuparán los demás cargos Directivos del Banco.

2.5.2. Política de remuneración

La remuneración del Presidente del Banco es establecida por la Junta Directiva teniendo en cuenta las políticas generales adoptadas por la matriz y Holding Coomeva, con un modelo de compensación acorde con los requerimientos del cargo, el impacto que genera en la empresa y la competitividad salarial del mercado, en condiciones de equidad interna y externa.

La remuneración del Presidente del Banco podrá componerse de una suma fija mensual y una porción variable por el cumplimiento de metas que tendrá un límite máximo a pagar aprobado por la Junta Directiva, conforme a los procedimientos internos definidos en los programas de Remuneración Variable Estratégica (RVE).

La política de remuneración a la Alta Gerencia está definida en una suma fija (salario integral) de acuerdo a la estructura salarial definida para el Banco.

Igualmente se tiene definido el “Programa de Remuneración Variable Estratégica (RVE)” aplicable a las empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva, el cual está orientado a los cargos que contribuyen de forma directa al logro de la estrategia definida para los diferentes modelos de negocio existentes en la organización y que además aseguran la conectividad entre el pensamiento estratégico y la ejecución, con los resultados en cada uno de los escenarios de intervención. Con el modelo denominado RVE, el cual opera esencialmente en el “corto plazo” entendiendo que su propósito es potenciar los resultados en los períodos dentro del año de ejecución (trimestres, semestres), se espera: (i) Fortalecer la ejecución de la estrategia corporativa, (ii) Fortalecer la ejecución de la estrategia en cada empresa según su objeto y núcleo de negocio, (iii) Alineación Organizacional, (iv) Auto sostenibilidad y (v) Proporcionalidad. La remuneración corresponde a un (1) salario al año.

2.5.3. Evaluación de los Altos Directivos

La evaluación de los altos directivos, como ocurre con los otros colaboradores, se realizó a través de los *acuerdos de desempeño*, un proceso corporativo que tiene el propósito de contribuir al desarrollo de una cultura de orientación al resultado, la generación de valor a través del establecimiento y la medición de objetivos alineados con la Estrategia y del desarrollo adecuado de los atributos del Modelo de Liderazgo en los colaboradores, además de la evidencia de los valores corporativos.

El monto de las erogaciones en favor de la alta gerencia es revelado por el Banco a través de la respectiva nota de los Estados Financieros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Comercio colombiano.

2.5.4. Rendición de cuentas

El Presidente del Banco presenta mensualmente el informe de gestión a la Junta Directiva, que comprende cifras del negocio, estados financieros, informes de riesgos, resultados de indicadores del Balanced Score Card e informes especiales, entre otros.

Así mismo, el Presidente del Banco para que pueda cumplir satisfactoriamente con sus funciones, cuenta con el apoyo de los siguientes comités, sin que ello implique delegación de sus deberes y responsabilidades: (i) Comité Ejecutivo; (ii) Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO); (iii) Comité de Riesgos; (iv) Comité de Compras, Contratación y Gastos; (v) Comité Comercial.

No obstante, el Presidente del Banco podrá crear, suprimir o modificar otros comités, los cuales estarán adscritos a una Vicepresidencia o a una Gerencia Nacional.

3. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

3.1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflictos de interés

La Junta Directiva considerando que en la celebración y perfeccionamiento de operaciones de toda índole (activas, pasivas y neutras) con accionistas controlantes o significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad del Banco, o representados en la Junta Directiva, con los miembros de la Junta Directiva y otros administradores o con personas a ellos vinculadas (operaciones con partes vinculadas), así como con empresas que forman parte del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva se pueden presentar situaciones generadoras de conflictos de interés, reglamentó a través del - "Anexo #3 - Reglas de conducta para la celebración y perfeccionamiento de operaciones con accionistas, vinculados económicos y administradores"; estas operaciones, este documento se encuentra publicado en la página web del Banco.

Dicho anexo forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo y contiene los principios, normas reglamentarias y procedimientos que rigen la celebración y perfeccionamiento de operaciones de toda índole con los accionistas y vinculados económicos del Banco y con sus administradores en general, así como las normas de conducta de los miembros de la Junta Directiva, del Presidente del Banco y de los empleados y colaboradores, buscando con ello que la celebración de tales operaciones siempre y en todo momento estén orientadas a preservar el capital del Banco, su rentabilidad y liquidez.

3.2. Operaciones con partes vinculadas

A la Junta Directiva se reporta de manera periódica el comportamiento de las operaciones activas, pasivas y neutras que se realizan con los vinculados económicos y durante el período de este informe, se cumplieron con las políticas que tiene el Banco para el manejo de los vinculados.

No obstante, en las notas a los estados financieros se revelan las operaciones, transacciones y saldos con partes relacionadas; así mismo, al final de cada corte de ejercicio se emite el informe especial de que trata el Art. 29 de la Ley 222 de 1995, en el cual se reportan los saldos en este tipo de operaciones. Dicho informe es publicado anualmente en la página web del Banco como información relevante de fin de ejercicio.

4. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva mantiene un modelo de gestión integral de riesgos derivados de las actividades desarrolladas por las diferentes entidades que conforman el conglomerado, bajo un enfoque de sostenibilidad, consciente de su responsabilidad social y corporativa, para el logro de sus objetivos económicos, sociales y ambientales.

COOMEVA como holding financiero del Conglomerado Financiero Coomeva y como matriz del Grupo Coomeva, mantendrá una visión consolidada y un control integral sobre la exposición del GECC a los diferentes riesgos, a través de un Marco de Gestión de Riesgos para el Conglomerado Financiero (MGR) y un Sistema de Gestión del Riesgo para el GECC (SGR), de obligatorio cumplimiento a los que les sean aplicables.

Es importante mencionar que a partir del mes de junio del 2023 entró en vigencia el Sistema Integral de Administración de Riesgos- SIAR, el cual exige que las entidades deben diseñar, implementar y mantener este sistema respecto de todos los riesgos inherentes al desarrollo del negocio tanto a nivel individual como consolidado.

4.1. Sistema de Control Interno (SCI)

El sistema de control interno está basado en el modelo de COSO, que permite garantizar una adecuada administración de riesgos, asegurar de manera razonable la integridad de la información financiera y las revelaciones requeridas, y el cumplimiento de normas legales y de supervisión. El Banco cuenta con documentación interna que recoge las políticas, las normas, los procedimientos y los controles que son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores de la entidad, para asegurar la calidad e integridad de la información financiera.

Este modelo cuenta con cinco componentes interrelacionados de control interno que son ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y monitoreo.

Adicionalmente, la Gerencia Nacional de Auditoría, como órgano interno de control, incluye en su plan de trabajo la evaluación de la estructura de supervisión de toda la organización y además de su gestión, los resultados de esta actividad en particular son presentados al Comité de Auditoría, quien a su vez hace la respectiva evaluación e incluye este aspecto en su informe a la Junta Directiva, el cual posteriormente se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

4.2. Función de Cumplimiento y Gestión de Conducta

El Banco Coomeva continuó consolidando la gestión de la Función de Cumplimiento y Gestión de Conducta durante el año 2023, con el objetivo de:

- Mitigar el riesgo de incumplimiento normativo.
- Fortalecer la cultura de cumplimiento.
- Atender los requerimientos regulatorios.
- Promover una cultura de ética y responsabilidad en toda la organización.

En relación con la Gestión del Riesgo de Cumplimiento, se implementó un sistema para la identificación, evaluación, control y monitoreo del riesgo de cumplimiento, utilizando metodologías alineadas con las del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva. Se realizaron pruebas a los controles, registrado y tratado los eventos de incumplimiento, y monitoreado los indicadores KRI para alertar sobre posibles riesgos, se generaron reportes periódicos para las instancias del Gobierno Corporativo y la evolución del riesgo de cumplimiento se mantuvo estable en 2023, con un riesgo residual dentro de las zonas toleradas por el Banco.

En 2023, el Banco ha incluido como objetivo estratégico fortalecer la Función de Cumplimiento en todos los niveles de la organización, convirtiéndola en un eje transversal que todos los funcionarios gestionen y promuevan y para fortalecer la Cultura de Cumplimiento se realizaron diversas actividades de capacitación y sensibilización para fortalecer la cultura de cumplimiento en todos los niveles de la organización y se implementó una certificación anual obligatoria para líderes y colaboradores, asegurando la comprensión del marco legal y la alineación de sus funciones con las normas.

En el 2022, la Superintendencia Financiera realizó una visita a la Función de Cumplimiento y recomendó:

- Implementar herramientas sistematizadas para un control integrado del proceso.
- Revisar el planteamiento metodológico para la priorización normativa.

El Banco tomó medidas contundentes para atender las recomendaciones de la Superintendencia Financiera. Estas medidas han permitido, durante el 2023, mejorar la gestión del riesgo de cumplimiento y fortalecer la cultura de cumplimiento en la organización.

Se están desarrollando las actividades de la Orden Administrativa de LAFT conforme a lo esperado.

El Banco Coomeva está comprometido con el cumplimiento de las normas, regulaciones y mejores prácticas aplicables a la actividad financiera. La Función de Cumplimiento ha demostrado ser efectiva en la gestión del riesgo de Compliance y se ha fortalecido la cultura de cumplimiento en la organización. El Banco continuará trabajando en su fortalecimiento para asegurar su eficacia en el mediano y largo plazo.

4.3. Política de riesgos y su aplicación

La Entidad ha definido un conjunto de indicadores con los que mide y monitorea su Perfil de Riesgo y a partir de los cuales, mediante el establecimiento de umbrales asociados, realiza su Declaración de Apetito al Riesgo.

4.3.1. Declaración cualitativa de apetito al riesgo

La declaración cualitativa de Apetito al Riesgo consiste en el conjunto de lineamientos donde la Entidad expresa los riesgos a los cuales está dispuesta a evitar y/o transferir. Dichos lineamientos se encuentran expresados en los manuales de riesgos y deben ser respetados en todo momento. A su vez, como expresión de compromiso a la gestión del riesgo en Bancoomeva, existen 10 principios definidos en el documento MAR que son adoptados integralmente garantizando el cumplimiento a la declaración de apetito al riesgo de la Entidad:

1. Integración con la Estrategia Corporativa.
2. Involucramiento de la Alta Gerencia.
3. Implementación del Modelo de Líneas de Defensa.
4. Gestión Integral de los Riesgos.
5. Alineación de Niveles de Apetito con el Negocio.
6. Definición Prospectiva y Homogénea de Métricas.
7. Planificación y Contingencia.
8. Comunicación.
9. Vocación y Estabilidad.
10. Autocontrol y Seguimiento.

Para los riesgos estratégicos, operacional, conglomerado y SARLAFT se han establecido mapas de calor, donde el Banco considera inaceptable el Riesgo Residual en las zonas de severidad Crítica (Zona roja del mapa) y Alta (Zona naranja del mapa), y por lo tanto, frente a los riesgos en dichas zonas siempre deben definirse y ejecutarse medidas adicionales para mitigar el riesgo y llevarlo a zonas toleradas, es decir, zonas de severidad Moderada (Zona Amarilla del Mapa) y Baja (Zona verde del mapa). Las medidas que se definan deben estar comprendidas en planes de acción y/o de tratamiento para lograr disminuir el nivel de riesgo, los cuales deben incorporar además las respuestas ante la posible materialización de riesgos.

Elementos cualitativos del apetito de riesgo de Bancoomeva

El marco del apetito de riesgo de Bancoomeva se basa en los siguientes objetivos cualitativos:

Un perfil general de riesgo moderado-conservador basado en un modelo de negocio diversificado y enfocado a la banca minorista y atomizada, ajustado a la posición de riesgo del Banco.

Una política estable y recurrente de generación de resultados sin perder de vista la exposición al riesgo, fundamentada sobre una fuerte base de capital y liquidez.

Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.

Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos del negocio, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto apoyado en las tres líneas de defensa.

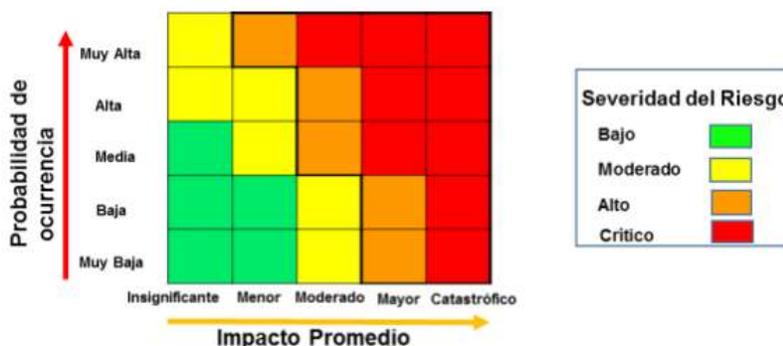
El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Banco se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).

Una disponibilidad adecuada y suficiente de los recursos humanos, los sistemas y las herramientas necesarias que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgo compatible con el apetito de riesgo establecido.

La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados del Banco a largo plazo.

El Apetito de Riesgo desde el enfoque cualitativo se define a partir de los mapas de riesgo estratégicos, operativos, de lavado de activos y financiación del terrorismo y seguridad de la información.

El Banco define sus mapas de riesgos en escalas de cinco variables en términos de la probabilidad y el impacto, en el siguiente mapa se aprecian las zonas de severidad, identificando el apetito de riesgo en verde y amarillo, la tolerancia al riesgo en naranja y el de capacidad en rojo; para los riesgos ubicados en éstas últimas zonas se deben tomar medidas de mitigación y llevarlo a zonas cubiertas por el apetito.



Acciones frente al nivel de exposición (severidad) del riesgo:

Bajo: Un riesgo situado en esta región del mapa significa que la combinación probabilidad - impacto no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para su gestión, diferentes a las ya aplicadas.

Moderado: Un riesgo situado en esta región del mapa significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo; estas son responsabilidad del Líder del Proceso según corresponda y de la Presidencia.

Alto: Un riesgo situado en esta región del mapa significa que se requiere siempre desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían sobre el sistema; estas son

responsabilidad del Líder del Proceso según corresponda, de la Presidencia o Junta Directiva. A partir de este nivel el riesgo no es aceptable por la organización.

Crítico: Un riesgo situado en esta región del mapa significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener un escenario con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad del sistema. Por ello, estos riesgos requieren una atención de alta prioridad para buscar disminuir en forma inmediata su medida; las acciones que se definan son responsabilidad del Líder del Proceso según corresponda, de la Presidencia o Junta Directiva.

4.3.2. Declaración cuantitativa de apetito al riesgo

El conjunto de 70 indicadores cuantitativos gestionados por la Entidad se ha clasificado en función de su nivel: primarios, secundarios y complementarios.

ÁMBITO DE RIESGO	PRIMARIO	SECUNDARIO	COMPLEMENTARIO	TOTAL
Riesgo de Crédito	9	9	3	21
Riesgo de Mercado	1	0	0	1
Riesgo Estructural	1	0	0	1
Riesgo de Liquidez	4	9	0	13
Mezcla de Fondeo	1	0	0	1
Riesgo Operacional	1	2	1	4
SARLAFT	4	4	5	13
Seguridad de la Información y ciberseguridad	4	0	0	4
Cumplimiento	2	8	0	10
Mercadeo SAC	1	0	0	1
Rentabilidad	2	0	0	2
Total	30	32	9	71

4.3.2.1. Indicadores primarios

A continuación, se presentan los indicadores primarios:

Nombre indicador	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Tipología	Sentido del Riesgo	Meta
ICV Total	7,09%	7,76%	8,21%	Crédito	Directo	Anual
Calidad de Cartera Total	10,92%	11,67%	12,43%	Crédito	Directo	Anual

Cubrimiento de pérdidas por RC Total	104,82%	102,49%	100,94%	Crédito	Inverso	Anual
Indicador de Pérdida Total	4,01%	4,56%	4,93%	Crédito	Directo	Anual
Participación cartera Consumo	48,03%	44,46%	43,27%	Crédito	Inverso	Semestral
ICV Libre Inversión Consumo	8,03%	9,52%	10,12%	Crédito	Directo	Anual
Indicador de pérdida Libre Inversión	4,88%	5,50%	5,92%	Crédito	Directo	Anual
Participación cartera Vivienda	34,99%	36,87%	38,75%	Crédito	Directo	Semestral
Capital Econ Riesgo Crédito / PT	13,84 %	15,68%	16,90%	Crédito	Directo	Anual
VAR/PT	3,52%	4,39%	5,25%	Mercado	Directo	Anual
IRRBB/MNI 12 meses	14,31%	14,93%	16,16%	Estructural	Directo	Anual
CFEN	111,85%	104,04%	80,00%	Liquidez	Inverso	Anual
IRL 30	136,01%	118,69%	100,00%	Liquidez	Inverso	Anual
Renovación CDTs	66,79%	63,46%	60,13%	Liquidez	Inverso	Anual
Relación de solvencia total	14,50%	12,00%	10,50%	Liquidez	Inverso	Anual
Participación captaciones de bajo costo	47,81%	46,04%	42,50%	Mezcla de fondeo	Directo	Mensual
ROA	0,73%	0,46%	0,33%	Rentabilidad	Inverso	Mensual
ROE	6,85%	3,75%	2,20%	Rentabilidad	Inverso	Mensual
Pérdidas por RO / PT*	1,24%	2,44%	5,09%	Operacional	Directo	
Pérdidas por RO / PT Tarjetas*	0,50%	0,87%	1,82%		Directo	
Pérdidas por RO / PT Canales*	0,65%	1,16%	2,42%		Directo	Anual
Pérdidas por RO / PT Otras Categorías*	0,09%	0,41%	0,85%		Directo	
Índice de gestión de eventos e incidentes	89,00%	85,00%	81,00%	Seguridad de la información	Inverso	Anual
Índice de vulnerabilidad activos críticos	2,0	2,2	2,4	Seguridad de la información	Directo	Anual
Índice de disponibilidad activos de seguridad	99,86%	99,84%	99,82%	Seguridad de la información	Inverso	Anual
Índice de disponibilidad de red	99,75%	99,73%	99,71%	Seguridad de la información	Inverso	Anual
Índice de vulnerabilidad	<=0,50%	>0,50% - <0,66%	>=0,66%	SARLAFT	Directo	Mensual

Índice de vulnerabilidad en monitoreo	<=0,1%	>0,1% - <0,25%	>=0,25%	SARLAFT	Directo	Mensual
Tolerancia al riesgo de LAFT	100%	<100% - >93%	<=93%	SARLAFT	Inverso	Semestral
Efectividad de los controles SARLAFT	>=85%	<85% - >70%	<=70%	SARLAFT	Inverso	Semestral
Eventos de riesgo de cumplimiento	39	61	75	Cumplimiento	Directo	Anual
Cumplimiento en la normatividad aplicable a la actividad financiera que desarrolla el Banco	95,33%	92,64%	91,03%	Cumplimiento	Inverso	Anual
NPS Transaccional - Nivel de recomendación	38,00%	32,00%	30,00%	Mercadeo SAC	Inverso	Anual

*La meta definida para este indicador se calcula de forma semestral.

4.3.2.2. Indicadores secundarios

A continuación, se presentan los indicadores secundarios:

Nombre indicador	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Tipología	Sentido del Riesgo	Meta
ICV Comercial	9,51%	11,56%	12,94%	Crédito	Directo	Anual
ICV Consumo	8,61%	9,52%	10,12%	Crédito	Directo	Anual
ICV Hipotecario	2,66%	3,55%	4,14%	Crédito	Directo	Anual
ICV Cupo Activo Consumo	9,98%	11,35%	12,27%	Crédito	Directo	Anual
ICV Tarjeta de Crédito Consumo	11,47%	13,67%	15,14%	Crédito	Directo	Anual
Calidad de Cartera Comercial	19,24%	21,73%	24,22%	Crédito	Directo	Anual
Calidad de Cartera Consumo	13,14%	14,05%	14,95%	Crédito	Directo	Anual
Calidad de Cartera Hipotecaria	6,13%	7,04%	7,96%	Crédito	Directo	Anual
Participación cartera Comercial	17,70%	18,98%	19,61%	Crédito	Directo	Semestral
Captación a término sector financiero	12,00%	14,06%	14,89%	Liquidez	Directo	Anual
Captación a término sector oficial	10,00%	12,32%	13,25%	Liquidez	Directo	Anual
Captación Vista sector financiero	10,00%	11,52%	12,13%	Liquidez	Directo	Anual
Captación Vista sector oficial	8,00%	8,97%	9,36%	Liquidez	Directo	Anual
Concentración captaciones con Vinculados	30,00%	38,09%	41,33%	Liquidez	Directo	Anual
Concentración pasivos con Vinculados	55,00%	63,05%	66,27%	Liquidez	Directo	Anual
Loan to Deposits	75,24%	66,66%	62,37%	Liquidez	Inverso	Anual

Nivel de liquidez	\$267.762	\$241.178	\$188.010	Liquidez	Inverso	Anual
Relación de solvencia básica	11,04%	7,39%	6,00%	Liquidez	Inverso	Anual
Índice de la gestión de la continuidad del negocio	90,00%	84,00%	80,00%	Operacional	Inverso	Anual
Tolerancia al riesgo operativo	97,00%	93,00%	91,00%	Operacional	Inverso	Anual
Indicador de calidad de datos	>= 95%	<95% - >85%	<= 85%	SARLAFT	Inverso	Trimestral
Indicador de poblamiento	>= 95%	<95% - >88,5%	<= 88,5%	SARLAFT	Inverso	Trimestral
Índice de actualización de datos	>=60%	<60% - >40%	<=40%	SARLAFT	Inverso	Mensual
Índice de señales de alerta	>=95%	<95% - >82%	<=82%	SARLAFT	Inverso	Mensual
Índice de Cumplimiento requerimientos Superintendencia Financiera	100,00%	95,00%	90,00%	Cumplimiento	Inverso	Anual
Índice de Cumplimiento de atención de quejas y reclamos Superintendencia Financiera	100,00%	95,00%	90,00%	Cumplimiento	Inverso	Anual
Índice de cumplimiento transmisión reportes SFC	98,46%	95,88%	94,50%	Cumplimiento	Inverso	Anual
Índice de retransmisiones reportes SFC	1,49%	3,02%	3,94%	Cumplimiento	Directo	Anual
Quejas o reclamos relacionados con el incumplimiento en las condiciones de productos/servicios atribuibles al Banco	8,76%	11,92%	14,29%	Cumplimiento	Directo	Anual
Cumplimiento revelación de información al mercado y grupos de interés	69,99%	51,08%	41,63%	Cumplimiento	Inverso	Anual
Conflictos de interés materializados	0,00%	2,00%	4,00%	Cumplimiento	Directo	Anual
Índice de confidencialidad de la información	0,00%	2,00%	4,00%	Cumplimiento	Directo	Anual

4.3.2.3. Indicadores complementarios

A continuación, se presentan los indicadores complementarios:

Nombre indicador	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Tipología	Sentido del Riesgo	Meta
Exposición crediticia por Región	2200	2300	2400	Crédito	Directo	Anual
Índice Concentración cartera comercial top 50 clientes	1.000	1.500	1.800	Crédito	Directo	Anual
Concentración Top 50 cartera de comercial	48,00%	53,00%	58,00%	Crédito	Directo	Anual
Calidad en la mitigación de los controles	95,33%	89,55%	86,66%	Operacional	Inverso	Anual
Índice de capacitación a colaboradores en inducción	100,00%	<100% - >80%	<=80,00%	SARLAFT	Inverso	Mensual
Indicador de análisis y/o debidas	>=97,00%	<97% - >85%	<=85,00%	SARLAFT	Inverso	Mensual

diligencias						
Índice de actualización en capacitación a colaboradores	>=92,00%	<92% - >80%	<=80,00%	SARLAFT	Inverso	Anual
Índice de cumplimiento al cronograma de evaluación de controles	>=90,00%	<90% - >80%	<=80,00%	SARLAFT	Inverso	Semestral
Índice de cumplimiento de envío de reportes a la UIAF	100,00%	<100% - >75%	<=75,00%	SARLAFT	Inverso	Mensual / Trimestral

Adicionalmente se han definido unas métricas de seguimiento para Riesgo de Crédito, que permiten monitorear permanentemente los niveles de exposición y los límites establecidos para los diferentes tipos de cartera.

4.4. Resultados indicadores de la Declaración de Apetito al Riesgo a diciembre de 2023

4.4.1. Resultados Indicadores primarios:

Nombre indicador	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Dic 2023
ICV Total	7,09%	7,76%	8,21%	5,98%
Calidad de Cartera Total	10,92%	11,67%	12,43%	9,63%
Cubrimiento de pérdidas por RC Total	104,82%	102,49%	100,94%	92,91%
Indicador de Pérdida Total	4,01%	4,56%	4,93%	3,53%
Participación cartera Consumo	48,03%	44,46%	43,27%	44,02%
ICV Libre Inversión Consumo	8,03%	9,52%	10,12%	8,89%
Indicador de pérdida Libre Inversión	4,88%	5,50%	5,92%	6,17%
Participación cartera Vivienda	34,99%	36,87%	38,75%	35,50%
Capital Econ Riesgo Crédito / PT	13,84 %	15,68%	16,90%	11,10%
VAR/PT	3,52%	4,39%	5,25%	0,71%
IRRBB/MNI 12 meses	14,31%	14,93%	16,16%	17,23%
CFEN	111,85%	104,04%	80,00%	112,89%
IRL 30	136,01%	118,69%	100,00%	140,3%
Renovación CDTs	66,79%	63,46%	60,13%	68,39%
Relación de solvencia total	14,50%	12,00%	10,50%	15,83%
Participación captaciones de bajo costo	47,81%	46,04%	42,50%	41,85%

ROA	0,73%	0,46%	0,33%	0,17%
ROE	6,85%	3,75%	2,20%	1,7%
Pérdidas por RO / PT	1,24%	2,44%	5,09%	1,089%
Pérdidas por RO / PT Tarjetas	0,50%	0,87%	1,82%	0,031%
Pérdidas por RO / PT Canales	0,65%	1,16%	2,42%	0,046%
Pérdidas por RO / PT Otras Categorías	0,09%	0,41%	0,85%	0,001%
Índice de gestión de eventos e incidentes	89,00%	85,00%	81,00%	100%
Índice de vulnerabilidad activos críticos	2,0	2,2	2,4	1,23
Índice de disponibilidad activos de seguridad	99,86%	99,84%	99,82%	100,00%
Índice de disponibilidad de red	99,75%	99,73%	99,71%	99,72%
Índice de vulnerabilidad	<=0,50%	>0,50% - <0,66%	>=0,66%	0,18%
Índice de vulnerabilidad en monitoreo	<=0,1%	>0,1% - <0,25%	>=0,25%	0,00%
Tolerancia al riesgo de LAFT	100%	<100% - >93%	<=93%	N/A
Efectividad de los controles SARLAFT	>=85%	<85% - >70%	<=70%	N/A
Eventos de riesgo de cumplimiento	39	61	75	26
Cumplimiento en la normatividad aplicable a la actividad financiera que desarrolla el Banco	95,33%	92,64%	91,03%	98,29%
NPS Transaccional - Nivel de recomendación	38,00%	32,00%	30,00%	52,60%

4.4.2. Indicadores secundarios:

Nombre indicador	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Dic 2023
ICV Comercial	9,51%	11,56%	12,94%	7,96%
ICV Consumo	8,61%	9,52%	10,12%	8,29%
ICV Hipotecario	2,66%	3,55%	4,14%	1,96%
ICV Cupo Activo Consumo	9,98%	11,35%	12,27%	6,03%
ICV Tarjeta de Crédito Consumo	11,47%	13,67%	15,14%	8,90%
Calidad de Cartera Comercial	19,24%	21,73%	24,22%	13,93%

Calidad de Cartera Consumo	13,14%	14,05%	14,95%	12,13%
Calidad de Cartera Hipotecaria	6,13%	7,04%	7,96%	4,06%
Participación cartera Comercial	17,70%	18,98%	19,61%	20,48%
Captación a término sector financiero	12,00%	14,06%	14,89%	1,84%
Captación a término sector oficial	10,00%	12,32%	13,25%	0,52%
Captación Vista sector financiero	10,00%	11,52%	12,13%	10,17%
Captación Vista sector oficial	8,00%	8,97%	9,36%	5,33%
Concentración captaciones con Vinculados	30,00%	38,09%	41,33%	19,49%
Concentración pasivos con Vinculados	55,00%	63,05%	66,27%	22,17%
Loan to Deposits	75,24%	66,66%	62,37%	99,19%
Nivel de liquidez	\$267.762	\$241.178	\$188.010	\$ 381.312
Relación de solvencia básica	11,04%	7,39%	6,00%	15,36%
Índice de la gestión de la continuidad del negocio	90,00%	84,00%	80,00%	100%
Tolerancia al riesgo operativo	97,00%	93,00%	91,00%	99,99%
Indicador de calidad de datos	>= 95%	<95% - >85%	<= 85%	98%
Indicador de poblamiento	>= 95%	<95% - >88,5%	<= 88,5%	97,75%
Índice de actualización de datos	>=60%	<60% - >40%	<=40%	Pendiente
Índice de señales de alerta	>=95%	<95% - >82%	<=82%	53,99%
Índice de Cumplimiento requerimientos Superintendencia Financiera	100,00%	95,00%	90,00%	100,00%
Índice de Cumplimiento de atención de quejas y reclamos Superintendencia Financiera	100,00%	95,00%	90,00%	100,00%
Índice de cumplimiento transmisión reportes SFC	98,46%	95,88%	94,50%	100,00%
Índice de retransmisiones reportes SFC	1,49%	3,02%	3,94%	0,00%
Quejas o reclamos relacionados con el incumplimiento en las condiciones de productos/servicios atribuibles al Banco	8,76%	11,92%	14,29%	4,38%
Cumplimiento revelación de información al mercado y grupos de interés	69,99%	51,08%	41,63%	100,00%
Conflictos de interés materializados	0,00%	2,00%	4,00%	0,00%
Índice de confidencialidad de la información	0,00%	2,00%	4,00%	0,00%

4.4.3. Indicadores complementarios:

Nombre indicador	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Dic 2023
Exposición crediticia por Región	2200	2300	2400	2169
Índice Concentración cartera comercial top 50 clientes	1.000	1.500	1.800	457
Concentración Top 50 cartera de comercial	48,00%	53,00%	58,00%	52,06%
Calidad en la mitigación de los controles	95,33%	89,55%	86,66%	99,99%
Índice de capacitación a colaboradores en inducción	100,00%	<100% - >80%	<=80,00%	100%
Indicador de análisis y/o debidas diligencias	>=97,00%	<97% - >85%	<=85,00%	67%
Índice de actualización en capacitación a colaboradores	>=92,00%	<92% - >80%	<=80,00%	N/A
Índice de cumplimiento al cronograma de evaluación de controles	>=90,00%	<90% - >80%	<=80,00%	N/A
Índice de cumplimiento de envío de reportes a la UIAF	100,00%	<100% - >75%	<=75,00%	100%

4.5. Materialización de riesgos

Las pérdidas brutas acumuladas por Riesgo Operacional al cierre de diciembre de 2023 fueron de \$5.938MM, correspondientes a 1.933 casos. Siendo las siguientes categorías las más relevantes: fraude externo con 1.877 eventos y un valor total de \$3.797 MM, fallas tecnológicas con 37 eventos con un valor de \$2.002 MM y la categoría de ejecución y administración de procesos con 19 eventos y un valor total de \$139 MM. En el año 2023 se lograron realizar recuperaciones por \$205 MM; para un resultado neto final de pérdidas operativas por valor de \$5.733 MM.

4.6. Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos

Gestión de Riesgo Operacional:

Durante el año 2023, la Gestión del Riesgo Operacional se concentró en continuar con el plan anual de actualización de matrices y monitoreo de riesgos para todos los procesos que componen la cadena de valor del Banco, con el fin de detectar oportunamente situaciones que pudieran comprometer el normal curso de las operaciones, y también con la adopción de medidas preventivas, detectivas y correctivas para mantener controlados los niveles de exposición al riesgo, se realizó seguimiento al comportamiento y actualización de los riesgos identificados para el proyecto nuevo Core, identificación de riesgos a servicios, productos y canales nuevos, seguimiento a los proveedores críticos de Bancoomeva y gestión a los eventos de riesgo operacional que se materializaron, para minimizar su probabilidad de ocurrencia e impacto. Como resultado de la gestión de los eventos de riesgos operacional, en el año 2023 se logró la implementación de diferentes controles tecnológicos como el On-boarding Digital en Canales Virtuales, vigilancia cibernética y clave dinámica, con el fin de mitigar los eventos materializados.

Gestión de Riesgo de Liquidez:

La entidad realiza un monitoreo detallado del IRLr y ejecuta proyecciones del indicador para periodos siguientes. De igual manera se realiza el cálculo mensual de brechas para vencimientos contractuales y reprecio de activos y pasivos. Esta información es revisada por los comités del Banco con el objetivo de aplicar medidas correctivas en caso de requerirse.

Con el propósito de robustecer la gestión del Riesgo de Liquidez, en el 2023 el Banco adelantó las siguientes acciones:

- Ejecución exitosa de simulacro de acceso a Apoyos Transitorios de Liquidez con el Banco de la República.
- Modificación de las acciones del plan de contingencia de liquidez, incluyendo nuevas alternativas y ajustes a los triggers de las diferentes acciones.
- Ajustes a la metodología de proyección del IRL y mayor vinculación de la gestión de este indicador con la estructura y costo del fondeo del Banco.

Gestión de Riesgo de Mercado:

La administración del riesgo de mercado refleja una gestión enfocada en una correcta colocación y aseguramiento de los recursos del Banco invertidos en el mercado de capitales, de manera que se logre una combinación adecuada de rentabilidad y riesgo, a través de posiciones y operaciones que no generen impactos negativos significativos sobre las utilidades y el patrimonio técnico de la entidad. Durante 2023 se continuó con el acompañamiento de la gestión de la tesorería, contribuyendo a la generación de resultados financieros importantes dentro de los límites y niveles de exposición acordes con el perfil de riesgo de la entidad.

Sistema de Administración del Riesgo Crediticio, SARC:

Permanentemente se monitorea la gestión del riesgo de crédito del Banco a fin de que se desarrolle dentro del marco de actuación, políticas y procedimientos establecidos para las etapas de inicio, seguimiento, recuperación de cartera, garantías y cobertura de provisiones, propendiendo por asegurar un adecuado desempeño de la cartera como principal activo del Banco.

La gestión en materia de riesgo de crédito se desarrolló durante el año 2023 dentro de un escenario de compleja situación para los indicadores de morosidad a nivel generalizado en el sector financiero; por lo cual, las diferentes acciones y decisiones se adoptaron de cara a enfrentar, mitigar, repeler y asumir niveles de riesgo acorde a la capacidad, plan de negocio y apetito de riesgo del Banco.

Como tarea permanente se realizaron ajustes a políticas de crédito con foco en el control de la morosidad asociada a capacidad de pago de los clientes, controlar la participación de segmentos de alto riesgo, robustecer los requerimientos para sectores económicos de mayor deterioro considerando un nivel adecuado de riesgo.

En cuanto a los resultados del Banco en materia de provisiones, al corte de diciembre de 2023, el gasto de provisiones acumulado fue de \$153.244 millones. Frente al presupuesto, el gasto de provisiones del año presentó una ejecución del 113,5%. El 30 de noviembre 2023, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Circular Externa 017 de 2023 dando instrucciones transitorias relativas a las condiciones que deben cumplirse para que los establecimientos de crédito puedan aplicar la metodología de cálculo en fase desacumulativa. Esta circular aplica para las carteras de consumo y comercial. A partir del mes de noviembre 2023, el gasto de provisiones es calculado y contabilizado con la metodología de cálculo en fase desacumulativa. En términos de cubrimiento de las provisiones sobre la cartera vencida, el Banco registró un indicador del 92,91%, este menor cubrimiento se debe a un aumento de la cartera vencida y a la disminución del saldo de provisiones producto del cambio de metodología que permite ir desacumulando provisiones, específicamente las provisiones contracíclicas.

A cierre de diciembre de 2023, el ICV se ubicó en 5,98% aumentando en 36 pbs frente al resultado del mes anterior y respecto a diciembre de 2022 aumentó 114 pb. Frente al ICV presupuestado para el cierre del año en 5.95%, estuvo 3pbs por encima de este.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT:

Bancoomeva, a través de la Unidad de Cumplimiento SARLAFT, mantiene las actividades tendientes al fortalecimiento y mejoramiento continuo de la gestión de prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, LA/FT, con un enfoque basado en riesgo, el cual permite identificarlos, medirlos, controlarlos y monitorearlos oportunamente, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Capítulo IV, Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI.

El programa de cumplimiento SARLAFT es evaluado periódicamente por los entes de control internos y externos como la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal. Respecto del supervisor, cabe resaltar que durante el año 2023, los procesos ordinarios de supervisión In Situ y Extra Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, derivaron diferentes requerimientos, los cuales fueron atendidos por Bancoomeva de forma oportuna y cumpliendo los planes de acción sugeridos.

La aplicación del programa de cumplimiento del SARLAFT en 2023 permitió que la evolución de riesgo residual consolidado de los factores de riesgo y riesgos asociados, se mantuviera estable y dentro de los umbrales de exposición categorizados como bajos. De conformidad con la normatividad citada, Bancoomeva continúa ejecutando y cumpliendo con el SARLAFT mediante la presentación oportuna de informes a la Junta Directiva sobre la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos, evolución individual y consolidada del riesgo, efectividad de los mecanismos e instrumentos de control, teniendo en cuenta el monitoreo de clientes, el análisis de operaciones inusuales, las señales de alerta, la razonabilidad de las operaciones y ejecutando las instrucciones impartidas por la Junta Directiva sobre temas puntuales, permitiendo contar con un sistema controlado y maduro frente a las operaciones del Banco y sus grupos de interés.

Estamos comprometidos con seguir apoyando el fortalecimiento de la gestión del riesgo de LA/FT y realizar los esfuerzos necesarios para evitar su materialización en la organización.

Finalmente, es importante destacar que Bancoomeva cuenta con políticas, controles y procedimientos para cumplir con los lineamientos establecidos por la Ley Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA) y por el Common Reporting Standard (CRS), habiéndose realizado los reportes respectivos en tiempo y forma durante el 2023. Para la optimización de dichos reportes, Bancoomeva adquirió, desde el año anterior, una nueva herramienta denominada *CRS/FATCA One*, con la cual se pretende optimizar, en periodos futuros, la administración y la generación de estos reportes de dicha normativa internacional.

5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General durante la vigencia de 2023 sesionó una sola vez de forma presencial.

5.1. Información, comunicación y atención de solicitudes a los accionistas

De conformidad con lo previsto en el Artículo 37 del Código de Gobierno Corporativo del Banco, se designó a la Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento de Bancoomeva como Oficina de Atención para Accionistas, Inversionistas y el Mercado en General.

Durante el período objeto de este informe, no se recibieron solicitudes de parte de los Accionistas de Bancoomeva.

5.2. Asistencia a la Asamblea General de Accionistas

Durante el año 2023 se convocó a Asamblea General de Accionistas de Banco Coomeva S.A., en la cual participó el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas al Banco. La sesión realizada se llevó a cabo en la siguiente fecha:

FECHA	TIPO
-------	------

La convocatoria a la reunión fue realizada cumpliendo la disposición legal contenida en los Estatutos Sociales del Banco, esto es, para la reunión ordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio con quince (15) días hábiles de antelación a la reunión ordinaria de Accionistas.

Dentro del término legal y previsto en los Estatutos Sociales del Banco, los documentos y papeles de fin de ejercicio, estuvieron a disposición de los accionistas para que ejercieran adecuadamente sus derechos, no obstante, todos los soportes fueron puestos en conocimiento de cada Accionista a través de la herramienta OneDrive de Microsoft Office.

La convocatoria con su respectivo orden del día fue dada a conocer a los accionistas y al mercado en general a través de la página web del Banco www.bancoomeva.com.co y remitida por correo certificado y correo electrónico a cada uno de los representantes legales de las sociedades accionistas. Así mismo, se publicó como información relevante en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las actas fueron firmadas por el presidente y el secretario de la Asamblea y por los integrantes de la comisión de redacción y revisión de esta, designada por los delegados.

Copia autorizada del acta de la reunión ordinaria de la Asamblea, fue remitida por la revisoría fiscal a la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, cuya acta se suscribió mediante firma electrónica a través de la plataforma Adobe Sign, medio equivalente funcionalmente y con los mismos efectos legales a la firma manuscrita en papel, cuya validez jurídica se encuentra reconocida en la Ley 527 de 1995. No obstante, se da cumplimiento al registro de las actas en el libro correspondiente tal como lo dispone el Código de Comercio.

5.3. Acuerdos entre Accionistas

A diciembre 31 de 2023 no se ha notificado a la Secretaría del Banco, la existencia de acuerdos suscritos entre Accionistas.

6. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Como mecanismo para divulgar la información financiera y no financiera del Banco a todos los grupos de interés, se ha utilizado su página web y también lo ha divulgado a través de la página de la Superintendencia Financiera de Colombia como información relevante.

6.1. Página web del Banco

Bancoomeva en su página web (<http://www.bancoomeva.com.co/>) en “Acerca de Bancoomeva” da a conocer información oportuna y precisa en relación con, (i) *Nuestro Banco*; (ii) *Información al Accionista*; (iii) *Relación con el Inversionista*; (iv) *Gobierno Corporativo* y (v) *Sostenibilidad*.

Además de la Información Relevante que se publica en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la página web del Banco se presentan bloques de contenido de interés para la “*Relación con Accionistas*” y “*Relación con Inversionistas*” en donde se puede consultar además de la Información Relevante, los siguientes contenidos sobre Gobierno Corporativo:

· *Estatutos · Código de Gobierno Corporativo y sus Anexos · Código de Ética y de Conducta · Manual para la Contratación y Compras · Conformación Junta Directiva y Comités · Reglamentos del Comité de Auditoría y del Comité Delegado de Riesgos · Administradores y Directores · Informe Anual de Gobierno Corporativo · Informe del Sistema de Control Interno · Asamblea*

General de Accionistas · Encuesta Código País · Política de Conflictos de Interés - Política de sucesión, nominación y remuneración de la Junta Directiva - Mapas de Riesgos y Vinculados Capital y acciones · Composición Accionaria · Informes de Fin de Ejercicio, entre otros.

6.2. Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas – Código País

Bancoomeva al ser emisor de valores está sujeto a las recomendaciones sobre gobierno corporativo que desarrolle y comunique la Superintendencia Financiera de Colombia a las entidades vigiladas, en tal sentido, el Banco adoptó el Reporte de Mejores Prácticas Corporativas – Nuevo Código País, cuyo reporte correspondiente al período enero a diciembre de 2023, según lo dispuesto en la Circular 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera, fue diligenciado y transmitido al ente de control el día 30 de enero de 2024.

El reporte en mención podrá consultarse en nuestra página web de Bancoomeva (<http://www.bancoomeva.com.co/>) en “Acerca de Bancoomeva” link Gobierno Corporativo / Encuesta Código País.

7. RECLAMACIONES ACERCA DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Durante el período enero-diciembre de 2023 no se reportó ninguna reclamación sobre el incumplimiento del Código de Gobierno Corporativo.

